



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 037 Agosto 29 de 2022
Página 1 de 6

ACUERDO CD N° 037 DE 2022 (Agosto 29 de 2022)

Por medio del cual se aprueba modificar el Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para las vigencias fiscales de 2022 y 2023, en la modalidad de Adición al Plan Financiero y Ajuste de Metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 29 de Agosto de 2022, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

Que considerando la necesidad de realizar intervenciones que permitan mejorar las condiciones ambientales del Departamento, se solicita la asignación de recursos de la siguiente manera:

- Que, mediante Sentencia No. 27 del 20 de marzo de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca – Sala de Decisión, profirió fallo de segunda instancia dentro del proceso con radicado No. 76-109-33-33-002-2008-0071-00 en el marco de la Acción de Grupo cuyo accionante es Azarías Alomía Riascos y otros, resolviendo declarar administrativa, civil, patrimonial y solidariamente responsables, por falla del servicio de prevención del riesgo, a los 8 accionados (Ministerio de Transporte, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio del Interior y de Justicia, Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, CVC, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Consorcio Progreso Buga), como consecuencia de los hechos acaecidos



el día 12 de abril de 2006 derivados de una avalancha de lodo, tierra, agua, piedras y árboles a la altura del caserío Bendiciones, kilómetro 40 Zaragoza, Triana (Boquerón), La Laguna, El Palillo y otros aledaños de la vía Alejandro Cabal Pombo de Buenaventura, por valor de 55.670 SMLMV, correspondiente a \$46.114.788.480. Teniendo en cuenta que dicha condena es solidaria entre 8 entidades accionadas, a la CVC le corresponde pagar la suma de \$5.764.348.560, la Oficina Asesora Jurídica, en la actualidad, cuenta con la suma de \$ 4.616.015.071, los cuales sumados a los recursos solicitados completan el valor de la indemnización mencionada. La CVC el 25 de Agosto de 2022 interpuso acción de tutela en defensa del derecho a la igualdad, el debido proceso y el precedente jurisprudencial, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, contra el Juzgado 2do Oral del Distrito Administrativo de Buenaventura, solicitando medida cautelar de suspensión del pago de la providencia judicial. Dicha tutela fue admitida mediante Auto Interlocutorio del 26 de Agosto del 2022 y ordena la suspensión del pago entre otros. El juez administrativo de Buenaventura decide cumplir lo ordenado por el tribunal administrativo el 26 de Agosto de 2022. La suma deberá ser pagada una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la providencia que resuelva todas las acciones que se ejerzan en defensa de los intereses de la Corporación. Por tal razón y con el fin de cumplir con el pago de la condena se solicita la adición de recursos por MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.148.333.489) para la vigencia 2022 en Gastos de Funcionamiento.

- Que, en los últimos dos años en el embalse Calima del municipio del Darién se han presentado coloraciones inusuales en la superficie del agua, las cuales de acuerdo con los monitoreos que se han realizado por parte de la Corporación están asociados a los afloramientos de algas, debido al incremento en la concentración de nutrientes, altas temperaturas, variabilidad y cambio climático, entre otras. Considerando dicha situación, y que el fenómeno mencionado corresponde a un evento que no es continuo, toda vez que el mismo ha sido intermitente, se hace necesario identificar a través de un estudio las posibles causas del afloramiento, incluyendo las fuentes potenciales de contaminación por nutrientes en el lago y sus afluentes, así como el desarrollo de un programa de monitoreo enfocado en la medición de las variables fisicoquímicas y biológicas que podrían ser significativas, y las acciones administrativas y regulatorias a que haya lugar, de manera que se logre establecer las posibles soluciones a la problemática ambiental identificada. Por tal razón se solicita la adición de recursos por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), de los cuales CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000) corresponderían a la vigencia 2022, y MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000) corresponderían a la vigencia 2023, al Proyecto 2001 - Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua, del PROGRAMA 2 - Gestión integral del recurso hídrico y efectuar el ajuste de metas correspondiente.
- Que, mediante ACUERDO CD N° 011 de marzo 28 de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó recursos para el acondicionamiento de espacios naturales con fines de turismo de naturaleza, como estrategia para el desarrollo sostenible y de conservación del río Cauca a través de la implementación de muelles de embarque. Sin embargo, a fin de complementar la actuación proyectada, se realizarán acciones para la construcción, adecuación y mejora de dos circuitos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 037 Agosto 29 de 2022
Página 3 de 6

interpretativos, madreveja Videles y madreveja La Marina (esta última asociada a la Laguna de Sonso), a los que se incluyen diferentes elementos de infraestructura verde, señalética, además de las acciones de recuperación ambiental y paisajística del entorno cercano a los embarcaderos proyectados, de tal forma que estos sitios se transformen en nodos verdes que ayuden en la consolidación de una oferta turística de naturaleza, a la integración de la sociedad civil, grupos humanos locales y visitantes en procesos de conservación y a incrementar el contacto directo de los visitantes con los valores ecosistémicos presentes y a su interiorización y multiplicación, y con ello lograr fortalecer los elementos para la educación y sensibilización ambiental en los territorios y a potenciar la actividad socioeconómica, cultural e investigativa enfocada en el desarrollo sostenible y la conservación. Por tal razón, se solicita la adición de recursos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.600.000.000) de los cuales SETECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 700.000.000) corresponderían a la vigencia 2022 y MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.900.000.000) corresponderían a la vigencia 2023, para el Proyecto 3002 -Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

- Que, en el marco de la construcción de la sede Administrativa de la DAR Pacifico Este, se identificó por parte de la interventoría, dentro de los resultados de optimización de los diseños, que el perfil del suelo del lote donde actualmente se construye la sede, corresponden a una clasificación de tipo D. La situación mencionada implica un ajuste dentro de los materiales y cantidades de obra pactadas inicialmente, tales como el uso de concreto de 3.500 psi, y el uso de perfiles metálicos de alma llena para la cubierta metálica, entre otros parámetros sísmicos que deben ser considerados para garantizar la durabilidad y estabilidad de la obra. Por tal razón se solicita adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000) en la vigencia 2022 al Proyecto 6002 - Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional.
- Que, el municipio de Santiago de Cali, desde el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, vienen formulando y ejecutando proyectos importantes de recuperación para la adecuación del espacio público, dado que, actualmente algunos de estos elementos presentan un alto nivel de deterioro y situación de inaccesibilidad; lo anterior se traduce en dificultades para el desarrollo integral de los habitantes y en deficiencias del espacio público como elemento articulador de la vida social. Estas deficientes condiciones básicas se reflejan en la ausencia de pasos peatonales seguros, carencia o mal estado de amoblamiento urbano, señalización, iluminación, cobertura arbórea, el tratamiento de superficies (zonas duras que impermeabilizan el terreno) y soluciones de conectividad inadecuadas técnicamente que inciden en la accidentalidad vial, la calidad ambiental, la habitabilidad del espacio público y la imagen urbana, por lo que se requiere continuar con el proceso de recuperación ambiental del espacio público para la ciudad. Por tal razón se solicita la adición de recursos por valor de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 9.524.075.822), de los cuales SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO



MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 6.668.187.915) corresponden a la vigencia 2022 y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.855.887.907) la vigencia 2023, al Proyecto 7005 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que, se requiere realizar la evaluación in Situ de alternativa para el tratamiento de Drenajes Ácidos de Minas de Carbón – DAMC sobre la quebrada El Chocho, en cumplimiento de la Acción Popular 2008 - 00207 Sentencia 1° instancia 167 de 2011(JA) Sentencia 2°. Instancia del 2 de febrero de 2012 (TA) Alto Aguacatal, con el propósito de establecer las mejores condiciones operativas, en un entorno que involucra variables topográficas y climatológicas, las cuales pueden alterar el funcionamiento del sistema. Por tal razón se solicita la adición de recursos por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000), de los cuales MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000) corresponden a la vigencia 2022 y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000.000) a la vigencia 2023, al Proyecto 7006 - Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar modificación al Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de adición al Plan Financiero y a las fuentes de financiación en función de su destinación legal para cada una de ellas, por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$10.201.521.404) para la vigencia 2022 y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$7.855.887.907) para la vigencia 2023, tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
Funcionamiento			1.148.333.489	Actual	61.858.897.851	59.705.927.358	99.001.891.914	57.092.735.375	277.659.452.498
				Propuesta	61.858.897.851	59.705.927.358	100.150.225.403	57.092.735.375	278.807.785.987
2	2001	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para	1.500.000.000	Actual	92.359.417.988	109.584.166.223	95.961.021.514	117.686.569.471	415.591.175.196

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 037 Agosto 29 de 2022
Página 5 de 6

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
		el mejoramiento del estado de la calidad del agua		Propuesta	92.359.417.988	109.584.166.223	96.361.021.514	118.786.569.471	417.091.175.196
3	3002	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2.600.000.000	Actual	11.566.559.743	20.885.997.306	24.828.957.417	15.838.090.781	73.119.605.247
				Propuesta	11.566.559.743	20.885.997.306	25.528.957.417	17.738.090.781	75.719.605.247
6	6002	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	285.000.000	Actual	2.149.004.549	3.002.111.783	5.624.309.161	1.117.564.549	11.892.990.042
				Propuesta	2.149.004.549	3.002.111.783	5.909.309.161	1.117.564.549	12.177.990.042
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	9.524.075.822	Actual	11.797.813.863	24.887.811.657	32.354.417.117	0	69.040.042.637
				Propuesta	11.797.813.863	24.887.811.657	39.022.605.032	2.855.887.907	78.564.118.459
7	7006	Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali	3.000.000.000	Actual	521.920.000	12.105.573.157	3.478.536.359	600.000.000	16.706.029.516
				Propuesta	521.920.000	12.105.573.157	4.478.536.359	2.600.000.000	19.706.029.516

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Funcionamiento		1051 - Rendimientos Financieros	1.148.333.489	-
2	2001	1051 - Rendimientos Financieros	400.000.000	-
		1243 - SUPERAVIT FISCAL - Sobretasa Ambiental	-	1.100.000.000
3	3002	1051 - Rendimientos Financieros	700.000.000	-
		1243 - SUPERAVIT FISCAL - Sobretasa Ambiental	-	1.900.000.000
6	6002	1051 - Rendimientos Financieros	285.000.000	-
7	7005	1253 - SUPERAVIT FISCAL - Sobretasa Ambiental Cali	6.668.187.915	-
	7006	1253 - SUPERAVIT FISCAL - Sobretasa Ambiental Cali	1.000.000.000	2.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas del Plan de Acción 2020 - 2023 correspondientes a la vigencia 2023, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
2	2001	Caracterización del recurso hídrico y formulación de alternativas para el mejoramiento del estado de la calidad del agua	Nuevo	Estudios de fenómenos de contaminación en cuerpos de agua elaborados	Número	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	0	1	1
7	7005	Gestión para la Ocupación sostenible del territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali	052043	Áreas de elementos naturales de espacio público intervenidas	Metro Cuadrado	Actual	0	80.000	100.000	0	180.000
						Propuesta	0	80.000	100.000	21.600	201.600
7	7006	Diseño y formulación de propuestas de intervención en la zona urbana de Santiago de Cali	Nuevo	Estudios de Evaluación de Alternativas de tratamiento para la remoción de contaminantes elaborados.	Número	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	0	1	1

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los ajustes respectivos al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022 derivados del presente acuerdo, así como a las variaciones concernientes a las ponderaciones del Plan de Acción 2020-2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de agosto de 2022.


JULIÁN FERNANDO RENTERÍA CASTILLO
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación JFL
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación (C) AR
Sandra Milena Bedoya Vélez – Coordinadora del Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la gestión SB
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación J